



REPÚBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE LINARES
 MUNICIPALIDAD DE LONGAVÍ
 Dirección Desarrollo Comunitario



REF.: Aporte Social por estado de necesidad manifiesta.

DECRETO MUNICIPAL N° 1019 /

LONGAVÍ 24 MAYO 2018

VISTOS:

Lo dispuesto en los dictámenes N° 34.110, de 1997; N° 46.748, de 2005; N° 18.524 de 2006; N° 60.500 de 2008, de la Contraloría General de la República.

El Decreto Alcaldicio N° 2462, de fecha 06 de diciembre de 2016, mediante el cual don Cristian Menchaca Pinochet, asume como Alcalde de la comuna de Longavi.

El Decreto Municipal N° 355 de fecha 16 de Febrero de 2017 que delega atribuciones alcaldías y la facultad de firmar, bajo la fórmula "Por orden del Sr. Alcalde" en la Administradora Municipal.

El Decreto Municipal N° 2648 de fecha 26 de diciembre 2017, que aprueba presupuesto Municipal año 2018.

Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

Que conforme a lo previsto en el Artículo 4° letra c) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, las entidades edilicias pueden desarrollar en el ámbito de su territorio, funciones relacionadas con la asistencia social, esto es, aquella tendiente a procurar los medios indispensables para paliar dificultades de las personas que se encuentran en estado de indigencia o de necesidad manifiesta, como ocurre en este caso.

La necesidad manifiesta que presenta las personas individualizadas a continuación.

La justificación social de la situación familiar de dichas personas, las cuales se adjuntan.

DECRETO:

1.- APRUÉBESE la ayuda social a las personas que se individualizan a continuación:

NOMBRE BENEFICIARIO	RUT	DIRECCION	AYUDA A ENTREGAR	MONTO
Ítalo Aceitón Roca	17.170.629-7	San Luis	12 Sacos de cementos Melon o Bio Bio	\$46.800
Marco Villarroel Aguilera	16.119.859-5	Bajo Llolinco	8 Sacos de cementos Melon o Bio Bio	\$31.200
Eliana Yévenes Escobar	13.577.096-5	Sector Las Rosas	5 Sacos de cementos Melon o Bio Bio	\$ 19.500
Raúl Sánchez Zenteno	17.449.073-2	San José	12 Sacos de cementos Melon o Bio Bio	\$ 46.800
María Méndez Moraga	13.373.905-K	San Raúl s/n	20 Tablas de cielo 1/2x4x3,2mt	\$ 18.000
Elías Villalobos Quezada	14.022.170-8	Población Ricardo Lagos, El Progreso #11	8 Sacos de cementos Melon o Bio Bio	\$31.200
María Bustos Barros	10.678.457-4	Sector los culenes	50 Tablas de cielo 1/2x4x3,2mt	\$45.000
Gabriela Mondaca Flores	8.068.438-K	Sector Alto Llolinco	4 Sacos de cementos Melon o Bio Bio	\$15.600
Eliana Moraga Vásquez	8.311.469-K	Las Motas, Callejón El Bosque	20 Tablas de piso 3/4x4x3,2mt	\$32.000
Sebastián Díaz Castillo	7.004.834-5	La Quinta Callejón El Guindo	15 Sacos de cementos Melon o Bio Bio	\$58.500
Paola Mora Urrutia	14.389.327-8	San Luis s/n	40 Tablas de Cielo 1/2x4x3,2mt	\$36.000
Margarita Álvarez Bustos	17.172.252-7	El Carmen	8 Sacos de cementos Melon o Bio Bio	\$31.200
Alejandro Norambuena Retamal	12.964.551-2	La cuarta s/n	25 Sacos de cementos Melon o Bio Bio	\$97.500
María Salvo Barros	11.176.283-K	Villa San Sebastián s/n	4 Sacos de cementos Melon o Bio Bio	\$15.600
Mirta Huanquillo Cabezas	7.786.758-9	Mesamávida	5 Sacos de cementos Melon o Bio Bio 20 Tabla de cielo 1/2x4x3,2	\$37.500



Decreto N° 1019

Victor Castillo Sánchez	12.544.552-7	La Quinta Sur S/n	10 Sacos de cementos Melon o Bio Bio	\$39.000
Graciela Pérez Valenzuela	9.984.577-5	Población Santa Teresita	5 Sacos de cementos Melon o Bio Bio	\$19.500
				Neto:\$617.000 IVA:\$ 117.230 Total:\$734.230

2.- **IMPUTESE**, el presente gasto al ítem presupuestario 24.01.007, Asistencia Social, Centro de Costos N° 051601, área de gestión 04

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE
"Por orden del Sr. Alcalde"



LORENA GÁLVEZ GÁLVEZ
SECRETARIA MUNICIPAL



NANCY CHAVEZ PEÑA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

F. Pinochet/G. Fuentealba/F. Norambuena
Distribución

- Depto. Administración y Finanzas
- Archivo "Página Web"
- Archivo Oficina de Partes
- Archivo DIDECO



Decreto
N° 109-18

